

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María de la Soledad Paloma de Eulate y Aznar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Zuya, vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Aznar de la Puente, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de junio de 1993.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—31.714.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1993, por el buque «El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al buque «La Divina», folio 6.039 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de junio de 1993.—31.733.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1993, por el buque «Nuevo Angel», de la matrícula de Vigo, folio 9.511, al buque «Nuevo San Prudencio», folio 1.183 de Zumaya.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de junio de 1993.—31.731.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Notificación resolución sin reo

Desconociéndose los nombres y paraderos de los propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan, afectos a los expedientes de infracción administrativa de contrabando, que asimismo se indican en el anexo adjunto, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

En los expedientes que se relacionan instruidos por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con esta fecha ha dictado la siguiente resolución para cada uno de ellos:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo, del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Tercero.—Declarar no ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dichas resoluciones se puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. En ambos casos siendo estas reclamaciones compatibles pero no simultáneas.

Tarragona, 15 de marzo de 1993.—El Administrador principal, José Fidel Iglesias Aladro.—23.392.

Anexo que se cita

Exptes. IAC	Vehículos objeto de comiso
13/91	«Ford» Cougar XR7, color granate. VIN. OH93F616027.
49/91	«Mazda», modelo 626, VIN. CB2NS00551748.
50/91	«Renault» 18-D, VIN. VF113400E0001021.
52/91	Todo terreno «Toyota» EFISR5, VIN. JT1WORN6104001032.

Exptes. IAC	Vehículos objeto de comiso
54/91	«Fiat» Ritmo DL, VIN. ZFA138A00-02736418.
55/91	«Fiat» 131 Mirafiori CLD2000, VIN. ZFA131A00-00918891.
56/91	«Fiat» Uno 60S, VIN. ZFA146000-04122373.
57/91	«Mitsubishi» Galant, VIN. JMBSNE15AFY002391.
65/91	«Mercedes» Benz 123S, VIN. WDB12312010273078.
68/91	Caravana, sin marca, VIN. 71K100724.
70/91	«Fiat» Uno, VIN. ZFA146000-01030350.
71/91	Renault» 11, VIN. VFI-B37300-E0012642.
3/92	Motocicleta «Yamaha» X1750, VIN. JIM-003183.
4/92	«Ford» Sierra 2,0 Lasser, VIN. WFONXXGBBNFJ81271.
5/92	«Fiat» Uno DS, VIN. ZFA146000-01030350.
10/92	«Renault» 5, VIN. Hocalizable.
16/92	«Volkswagen» Golf GLS, VIN. 1773021867.
18/92	Autocaravana «Fiat» Hymer, VIN. ZFA280000-00552286.
24/92	«Opel» Record 1,9 Caravan, VIN. 6601056140.

TARRAGONA

Condiciones recuperación vehículos

Por la presente se les concede a los propietarios de los vehículos relacionados en el anexo adjunto (cuya identidad y domicilio se desconoce), el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación para llevar a cabo los trámites que sean reglamentariamente precisos realizar ante esta Aduana, relativos a la recuperación de los mismos, ya que de otro modo se considerarán abandonados en favor del Estado español, y se procederá a la venta de los mismos en pública subasta.

Tarragona, 15 de marzo de 1993.—El Administrador principal de la Aduana de Tarragona, José Fidel Iglesias Aladro.—23.393.

Anexo que se cita

Expediente F. R.: 128/92. Automóvil marca: «Ford Sierra». Matrícula: SA-824325. Chasis: VF0FXXGBBJG11979.

Expediente F. R.: 135/92. Automóvil marca: «Opel Senatore». Matrícula: GLJ 161. Chasis: W01000039D1215415.

Expediente F. R.: 139/92. Automóvil marca: «Saab», modelo V-6. Matrícula: KJK-462. Chasis: 96762003304.

Expediente F. R.: 145/92. Automóvil marca «Mercedes 300 D». Matrícula: CH-297086. Chasis: No consta.

Expediente F. R.: 151/92. Automóvil marca: «Citroën Visa». Matrícula: 54Z9-VD-77. Chasis: VD.VA.15VA9183.

Expediente F. R.: 152/92. Automóvil marca: «Renault 18 GTD». Matrícula: LT-267498. Chasis: VF1134400C0203890.

Expediente F. R.: 153/92. Automóvil marca: «Jeep» Todo terreno. Matrícula: MI-1D7482. Chasis: 1JEBL77AGT18071.

Expediente F. R.: 209/92. Automóvil marca: «Volkswagen Golf CD». Matrícula: GF-32-SP. Chasis: 17A-8571926.

Expediente F. R.: 210/92. Automóvil marca: «Peugeot 305 GLD». Matrícula: 2559-QW-66. Chasis: VF3581D30C8733152.

Expediente F. R.: 218/92. Automóvil marca: «Peugeot 305 SRD». Matrícula: MI-90404-S. Chasis: VF3581M4809128749.

Expediente F. R.: 226/92. Automóvil marca: «Peugeot 205 XLD». Matrícula: 5866-HZ-82. Chasis: VF320CA9223631582.

Expediente F. R.: 231/92. Automóvil marca: «Ford Scorpio 2.0CL». Matrícula: LBI-47-04. Chasis: WFOAXXGAGAFK27888.

TARRAGONA

Se notifica a doña Julia Vázquez Carrasco, que estaba domiciliada en Campo-Claro (Tarragona), calle Rius Brugent, esc. 13, 6.º, 1.ª, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos

Expediente número 29/1992, de contrabando, por infracción administrativa. Instruido a doña Julia Vázquez Carrasco, por aprehensión de tabaco.

Hechos imputados: El 5 de octubre de 1992, por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Tarragona, se levantó acta de aprehensión de 61 cajetillas de tabaco rubio, varias marcas, que se encontraban en el interior del establecimiento de venta ambulante a la entrada del hospital «Juan XIII», de Tarragona, propiedad de la señora Vázquez Carrasco, documento nacional de identidad 36.497.034, quien dio toda clase de facilidades para esta actuación, manifestando que el tabaco lo destina para su venta al público, que se lo vendió un señor sin que pueda facilitar sus señas de identificación y no poseer documentación que acredite la legal tenencia. Según valoración efectuada por Tabacalera, la misma asciende a 14.130 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e I.I.E.E., para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o adoptar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 15 de marzo de 1993.—El Administrador principal de la Aduana de Tarragona, José Fidel Iglesias Aladro.—13.583.

TARRAGONA

Se notifica a don Rubén Castañer Ejarque, que estaba domiciliado en Andorra, en calle Roureda de Sansa, 23, expulsado del Principado en fecha 26 de noviembre de 1982, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos

Expediente número 69/1991, de contrabando, por infracción administrativa. Instruido a don Rubén Castañer Ejarque, por aprehensión de tabaco.

Hechos imputados: El 7 de diciembre de 1991, por la Línea de Amposta de la Guardia Civil, se levantó acta de aprehensión de 25 cajas de puros de 25 unidades cada una, con un total de 725 cigarrillos (según consta al dorso del acta en diligencia), transportadas en el interior del vehículo marca «Renault» 20, matrícula T-1791-M, conductor

y propietario del automóvil don Nicolás Jimez Torres, documento nacional de identidad número 31.293.617, y ocupante y propietario de las 25 cajas de cigarrillos puros marca «Cohiba», según consta en el acta, don Rubén Castañer Ejarque, documento nacional de identidad número 37.550.975, y que según manifestaciones del último citado, el tabaco procede de Murcia y va con destino a Madrid, pagando por ellos 250.000 pesetas. Según valoración efectuada por «Tabacalera, Sociedad Anónima», la misma asciende a 715.625 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e I.I.E.E., para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o adoptar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 15 de marzo de 1993.—El Administrador principal de la Aduana de Tarragona, José Fidel Iglesias Aladro.—13.578.

Delegaciones Especiales

CANTABRIA

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación Especial de Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT), contra «Compañía Española de Productos Industriales, Sociedad Anónima» (CEPISA), con código de identificación fiscal número A28069623, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (en adelante RGR), se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más adelante se detallan a fin de cubrir las deudas perseguidas y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo anteriormente acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, del siguiente lote.

El lote objeto de la presente subasta, está compuesto por los siguientes bienes:

Rústica: En el pueblo de Viérnoles. Mies Grande, sitio de la «Esquina», mide 5 áreas 81 centiáreas, o sea, tres carros y cuarto, que linda: Este, Juneta Martínez; sur, José Pérez Alonso; oeste y norte, Justo Velarde, hoy Compañía Española de Productos Industriales (CEPISA).

Finca número 18.543, inscrita el folio 63 del libro 166 del Ayuntamiento de Torrelavega, Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Rústica: Prado en Viérnoles, sitio de la «Esquina», que mide 1 hectárea 51 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, Isidro Fernández; sur, río de la Guerra; este, carretera Torrelavega-Viérnoles, y oeste, ferrocarriles de RENFE.

Finca número 16.723, inscrita el folio 100 del libro 153 del Ayuntamiento de Torrelavega, Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Rústica: En el pueblo de Viérnoles. Mies de Esquina, sitio de «Las Alcantarillas», un terreno formado de 1/4 de carro, o sea, 44 centiáreas, que linda: Norte, Maximino de la Sota, hoy finca anterior que adquiere CEPISA; sur, carretera e Isidro Fernández, hoy Justo Martínez; oeste, Justo Velarde, hoy más de la Compañía adquirente.

Finca número 18.818, inscrita el folio 97 del libro 168 del Ayuntamiento de Torrelavega, Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Rústica: Prado en Viérnoles, sitio de la «Esquina», que tiene una superficie de 14 áreas 75 centiáreas, o sea, 8 carros y 18 centímetros, según los títulos sólo mide 12 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, fincas de Espiza y de la viuda de Justo Zunzunegui, y oeste, finca de Espiza. Se ha formado esta finca de la agrupación de las tres siguientes:

a) Prado en Viérnoles, Mies de la Espiza, de 3 carros y 3/4, o sea, 61 centiáreas 25 miliares. Linda: Este, Enrique de la Fuente y viuda de Justo Zunzunegui; sur, carretera vial; oeste, José Martínez, y norte, Luis Rebolledo, hoy viuda de Zunzunegui.

b) Finca destinada a prado en el mismo pueblo y Mies, que linda: Norte, Isidro Fernández; sur, Enrique de la Fuente; poniente, hermanos de Sota, y este, Luis Rebolledo. Tiene de cabida 2,5 carros o 4 áreas 47 centiáreas.

c) En dicha Mies de Espiza, prado carro de 0,5 carros u 80 centiáreas y linda al norte, finca anterior; sur, carretera general, y este y oeste, finca letra a.

Finca número 21.282, inscrita al folio 186 del libro 186 del Ayuntamiento de Torrelavega, Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Sobre estas fincas se encuentran edificadas diversas naves industriales, no inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Tasación conjunta de las cuatro fincas registrales y de las naves: 71.793.578 pesetas.

Tipo de la subasta en primera licitación: 70.511.075 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 184.4.4 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia, lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75 por 100 de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta en segunda licitación: 52.883.306 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiese celebrado o no, la segunda licitación, si llegado a este punto, no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 24), de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y los artículos 158 al 162 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen

por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará, en firme, en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente relación:

Tipo de la subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación Especial en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2.

5. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grava la transmisión de aquéllos, conforme a lo regulado en el Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de febrero de 1982) por el que se aprueba el Reglamento del señalado impuesto, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al tramite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6. Las cargas y gravámenes sobre los bienes integrantes del lote objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación del mismo son los siguientes:

Las fincas registrales números 16.723, 18.543 y 21.282 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, sin distribuir la responsabilidad entre ellas, quedan afectas a favor del Tesoro al reintegro de una subvención concedida de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

7. Los títulos de propiedad disponibles, correspondientes a los bienes indicados, podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta.

8. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

9. Conforme a lo regulado en el artículo 146.6.d) la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien.

10. Los deudores, sus cónyuges, depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que rehusaren recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento en periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 9 de junio de 1993.—El Jefe Regional de Recaudación adjunto, Manuel J. Valentin-Fernández Santacruz.—31.729-E.

Delegaciones

OVIEDO

Edicto

Don Eugenio Rodríguez Salgado, Jefe del Servicio de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia a «Talleres Alvar, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-33073412; por sus débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos de los años 1991 y 1992 por importe de 75.449.210 pesetas, más intereses y costas; débitos que fueron debidamente notificados, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Visto el presente expediente que se sigue a «Talleres Alvar, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-33073412;

Resultando que en garantía de pago de una deuda reconocida por importe total de 100.355.084 pesetas (principal, intereses, costas y gastos), por la Empresa deudora, se constituyó hipoteca mobiliaria unilateral ante el Notario de Oviedo don Alfredo García-Bernardo Landeta, de fecha 11 de mayo de 1992, sobre los bienes muebles que más adelante se describen, otorgada por don Angel Arsel Alvarez Armengod en representación de la Entidad «Talleres Alvar, Sociedad Anónima»;

Resultando que con fecha 8 de junio de 1993 la Dependencia de Recaudación dicta acuerdo de ejecución de la hipoteca antes mencionada;

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991);

Procede, y así se acuerda, la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente el próximo día 30, de septiembre de 1993, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Notifíquese este acuerdo al deudor y a quien proceda y anúnciese al público, por medio de edictos, para general conocimiento.

En Oviedo a 9 de junio de 1993.—La Jefe de la Dependencia de Recaudación.—Firmado y sellado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, los siguientes extremos:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

1. Grupo de soldadura DC-35 823783.
2. Grupo de soldadura CO-32G 835135.
3. Grupo de soldadura SM-170 835135.
4. Grupo de soldadura SM-179 830211.
5. Grupo de soldadura CO-32G 835130.
6. Grupo de soldadura CO-32G 823630.
7. Grupo de soldadura SM-170 834719.
8. Grupo de soldadura SM-170 835108.
9. Grupo de soldadura GSI-100 823410.
10. Grupo de soldadura GSI-230 835284.
11. Grupo de soldadura CO-32G 822761.
12. Grupo de soldadura CO-32G 822762.
13. Grupo de soldadura GSI-320 823489.
14. Grupo de soldadura GSI-TIC 100.
15. Grupo de soldadura GSI-320 823499.
16. Tres grupos AC/DC Unión 102-11, 102-12 y 102-13.
17. Ochos grupos «Giesa» CC, 101-14, 101-15, 101-16, 101-17, 101-34, 101-49, 101-51 y 101-52.
18. THC. Automática «Seo» PC 1200, número 19.067.
19. Dos grupos «Safex» H-320, 101-35, número 47001.
20. Dos grupos «Devisaf» 450-S, 100-1 y 100-2.
21. Tres grupos «Amsa» AC/CD, 102-28, 102-30 y 102-32.
22. Dos grupos «Safmig» 450-S, número 52764 y 100-3.
23. Seis grupos «Amsa» 400 Amp., 102-3, 102-4, 102-5, 102-10, 102-14 y 102-23.
24. Dos grupos «Sapes» 450 C/ACC, número 52764 y 100-4.
25. Una máquina de soldar por puntos tipo SEP-15, número 6581859.
26. Dos viradoras de 3M sin número.
27. Dos «Tilarc» 453, números 101-12 y 506130-T.
28. Dos rectificadoras «Safes» C-2, 100-6 y 100-5.
29. Un PS-3500 grupo 514589-T.
30. Cuatro máquinas de percusión «Hilti» TE-22 número 03784772, TE-22 número 03735910, TE-60 número 039152 y TE-22 número 03865217.
31. Un pirótomo «Seo» Optimus 10, número 40686.
32. Un pirótomo «Amsa» IMP 2329.
33. Un pirótomo «Seo» SSG IN, número 141284.
34. Una cizalla «Mebusa» 3100-A 12 CM 3116, número 182.
35. Una cizalla «Taci-Ilma Mec» sin número.
36. Una cizalla «Mec Gairu».
37. Una tronzoadora disco «Gairn» 520.
38. Una tronzoadora disco «Cutting».
39. Una tronzoadora «Evasa Adige» BA-90.
40. Un pirótomo «Seo» 88.
41. Un pirótomo «Kioke» S-200 tipo IK 12, número 75015.
42. Un taladro radial «Soraluze» TR1 1600, número 12951547.

43. Un taladro maq. «Rotabroach»-1, número 2889.
44. Un taladro maq. «Rotabroach»-2, número 2409.
45. Un taladro maq. «Rotabroach»-3.
46. Un taladro columna «Liem» C/M.
47. Un taladro columna «SM».
48. Una afiladora «Gairu» MR 700, número 1545493.
49. Una afiladora «Rotabroach».
50. Cuatro amoladoras «Bosch» 1341 G, números 03, 07, 11 y 13.
51. Un taladro «Casals» T-32-4 chatarra.
52. Una amoladora «Bosch» G, número 01.
53. Una achaflanadora C/ACC CHP-10, número 1673.
54. Una máquina impacto «AKM» 16018 INGERSOLL 271.
55. Una plegadora «Mebusa» 240 Tm, tipo R6240, número 1.839.
56. Una plegadora «Invisa Mebusa» 35 Tm año 1966, número 765, tipo RG-35.
57. Un rodillo curvar «Piatyfiles Ajial», tipo FG 394-B, número 5124.
58. Un rodillo de curvar sin número.
59. Una curvadora de redondos, tipo DAR-30, número 35767.
60. Una curvadora de tubos tipo CM3, modelo 8, número F 7087.
61. Una máquina oxicorte «Messer», tipo 1500, número 185394.
62. Una gedore 750/2000 dinamométrica, tipo E 87 SER, número 10124.
63. Un pirótomo «Seo», dos cortes.
64. Un compresor «Samur» 54, número 15.
65. Un equipo de correo «Vial», número 19179.
66. Un compresor «Samur» 8 ATM Bético, modelo ES3, número 836241.
67. Una máquina de pintar «Arlex» 1079.
68. Un compresor «Atlas Copco» 20 CV.
69. Una red de distribución a compresores.
70. Un puente grúa «Ekke Demag», número 1, número 3356.
71. Un puente grúa «Ekke Demag» número 2, número 3355.
72. Un puente grúa «Ekke Demag» número 3, número 3898.
73. Un polipasto «Demag» 1,5 Tm, 1 PKSN 5773901.
74. Un polipasto «Demag» 1,5 Tm PKSN 2265808.
75. Una grúa torre «Pignon», tipo 360, número 76.
76. Un gato hidráulico «Ferjovi» 128-5.
77. Un plipasto PKSN 5581359.
78. Una carretilla «Nissan» OF01 021500.
79. Un puente grúa «Alvar Demag», número 1, 237752.
80. Un puente grúa «Alvar Demag», número 2, E0646.
81. Un puente grúa «Alvar Demag», número 3, 287036.
82. Una instalación eléctrica fuerza.
83. Un transportador e instalación.
84. Un ordenador «APC Europa» 2 PA.
85. Una grúa «Comansa» de 25 m y 5 Tm, MOD-SH 38550, número 2372.
86. Cuatro equipos de soldadura «Safmig» 600-S y 450-S, 100-15, 100-7, 100-8 y 100-9.
87. Seis rectificadoras «Safex» C2 101-53, 101-54, 105-55, 101-56, 101-57 y 101-58.

Los citados bienes se encuentran depositados en las naves que la Empresa deudora posee en la parcela 34 del polígono de Silvota, en Llanera.

Valoración: 91.340.350 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

2.º Tipos de subasta y postura admisible en primera licitación: 91.340.350 pesetas.

3.º Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento

establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, que es de 68.505.300 pesetas.

4.º El valor de las pujas, según el tipo señalado, debe atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Tipo de subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

5.º Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada lote. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 6.º

6.º Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes sobre los que desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, en concepto de recursos eventuales, si por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

7.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

8.º Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

9.º Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

10.º Que en el caso de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

11.º Que la Mesa de subasta podrá proponer al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate.

Advertencias.—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios y desconocidos, que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Oviedo, en el excelentísimo Ayuntamiento de Llanera, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 9 de junio de 1993.—31.476-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Instalaciones Alcalá, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de don Juan Alique Gracia, calle Gardenia, número 15, Alcalá de Henares (Madrid), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1258-1993, R.S. 169-93-I, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala de 29 de abril de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de las sanciones impuestas a «Instalaciones Alcalá, Sociedad Limitada», por el Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—31.753.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de abril de 1993

Número de condonación: 2.315/1992. Solicitante: Don Juan Benitez Calvente. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 25.000 pesetas.

Números de condonaciones: 3.020/1992 y 78/1993. Solicitante: Ayuntamiento de Ronda. Concepto: IVA. Sanción condonada: 100 por 100 de 2.317.938 pesetas y de 1.948.249 pesetas.

Número de condonación: 131/1993. Solicitante: Doña María del Carmen González Díaz. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.880.750 pesetas.

Números de condonaciones: 191/1993 y 192/1993. Solicitante: Don José Antonio Ruiz Portillo. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 64.080 pesetas y 64.080 pesetas.

Málaga, 8 de junio de 1993.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—31.732.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Carretera N-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 8 al 13». Variante de Navarrete. Logroño (La Rioja)

Con fecha 30 de abril de 1993, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1 Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y

10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2 Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-LO-03 seleccionado como opción más favorable la denominada Alternativa número 1 en el estudio y consistente en una variante por el norte de la población de 5.900 metros de longitud y sección transversal 7/10, con 3 enlaces a distinto nivel. Las estructuras se realizarán de forma que pueda procederse a la duplicación cuando se estime necesario.

3 En el proyecto de construcción que desarrolle el presente estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se mantendrán los contactos adecuados con los Ayuntamientos para concretar, los pasos de ganado y tractores a construir y los caminos de servicio.

3.2 Se incluirán y valorarán las medidas correctoras de los impactos ambientales y se reducirá el plazo de control del programa de vigilancia al periodo de garantía.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 15 de junio de 1993.—El Secretario general, Emilio Pérez Touriño.—32.569.

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo. «Carretera N-430 de Badajoz a Valencia, puntos kilométricos 167,000 al 191,305. Tramo: presa García Sola-Puerto de los Carneros». Badajoz (Extremadura). EP-2BA-03

Con fecha 31 de mayo de 1993 el ilustrísimo señor Secretario general de Infraestructura del Transporte Terrestre ha resuelto lo siguiente:

1.º Hace constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.º Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EP-2BA-03, seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos la denominada «C.1», en el estudio y consistente en el acondicionamiento de 10 kilómetros de la actual carretera N-430 y en un nuevo trazado de 13 kilómetros de longitud hasta el Puerto de Los Carneros. La longitud total es de 24,6 kilómetros y el coste de ejecución material de 1.264,4 Mpts. 87 con 5,9 Mpts. de expropiaciones.

3. En el desarrollo de los sucesivos proyectos de trazado y construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto que se incluye como anejo a esta aprobación.

3.2 Se realizará un documento de análisis ambiental como anejo del proyecto, en el que se incluirán los estudios de presencia y movimientos de especies protegidas y paisaje; así como el proyecto para la ejecución de medidas de defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística. Se incluirá un informe final sobre su contenido y conclusiones y se enviará a la Subdirección General de Planificación.

3.3 Se establecerán los oportunos contactos con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para minimizar la afección a la presa y embalse de García Sola, el Canal de las Dehesas y el poblado existente.

3.4 Se mantendrán los contactos necesarios con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias interesados para repenir los caminos y servicios afectados.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 15 de junio de 1993.—El Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, Emilio Pérez Touriño.—32.572.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1004874/1992). Referencia: 93120PRO0086

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Granollers, calle Rec, número 26, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente FS/ms-1004874/1992: Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 5 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y 0,360 kilómetros de longitud, con soportes metálicos y de madera. Tiene el origen en el soporte número 17 de la línea a la ET y el final en el PT «El Montanyà-2», en el término municipal de Seva.

Soporte metálico de transformación PT «El Montanyà-2», situado en las afueras de Seva, con un transformador de tipo intemperie de 50 kVA y una relación de 5.000/380-220 V; está equipado con protecciones de sobreintensidad, sobretensión y puesta a tierra.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico al municipio mencionado.

Presupuesto: 1.330.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º C), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 11 de mayo de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—31.617.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras:

41-CS-716. Acondicionamiento acceso a Onda de la C-223 y variante entre C-223 y CS-V-2001. Término municipal de Onda y

41-CS-1065. Nuevo puente sobre el río Mijares en la CS-2001 entre Onda y L'Alcora. Término municipal de Onda.

Expediente: 41-CS-716.

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Día: 5 de julio de 1993. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 6 de julio de 1993. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 7 de julio de 1993. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 8 de julio de 1993. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Expediente: 41-CS-1065.

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Día: 8 de julio de 1993. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 21 de junio de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—32.604.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: La Galga.

Número del expediente: 5.786.

Recurso: Sec. C-Caliza y Dolomia.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 37 cuadrículas mineras, dividido en; fracción primera de 15, fracción segunda de 6, fracción tercera de 4 y fracción cuarta de 12 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Andorra, Alcorisa, Calanda y Foz-Calanda.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 1 de junio de 1993.

Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Príncipe de Vergara, número 187, 28002 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 1 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—31.682.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 53/1993, de 25 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 44/1993, de 5 de marzo, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 23/92 «R.V.L. Triacastela. C.P. de Triacasteira por el Alto de la Albela a Guilfrey, cuarta fase, ensanche y mejora», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 28 de septiembre de 1992, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derecho sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 77, de fecha 5 de abril de 1993.

Lugo, 4 de junio de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—31.486-E.

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de las colonias municipales «San Francisco Javier» y «Nuestra Señora de los Angeles» en el distrito municipal del Puente de Vallecas.

Segundo.—Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los Servicios de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, avenida de la Albufera, número 42, como, asimismo, formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Secretario general, por delegación, el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—31.636.

UNIVERSIDADES

CADIZ

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiendo extraviado el título de Profesor Mercantil a nombre de don Antonio Puche Consuegra, registrado con el número 24, folio 13 y expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 26 de abril de 1969, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.—28.107.

VALENCIA

Escuela Universitaria Ingeniería Técnica Industrial

Extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial especialidad de Electricidad (Sección Electrónica Industrial), expedido a favor de don Angel Antón Monleón, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público para que dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, sean presentadas las oportunas reclamaciones.

El Director, Enrique Ballester Sarriás.—31.711.